

CORRESPONDE
EXPTE N° 0180/96

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Manifiestar su más enérgico rechazo y repudio a la sanción legislativa que consagra modificaciones al Régimen Municipal, y al funcionamiento y competencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Hacer Pública su preocupación por la gravedad institucional que implica el avasallamiento a la autonomía municipal y la flexibilización de mecanismos de control del horario público y su aplicación retroactiva a procesos administrativos y judiciales en marcha.-

ARTICULO 3º) Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el veto a la referida Ley.-

ARTICULO 4º) Enviar copia de la presente a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia, solicitando su adhesión.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0051/96.-